



RESOLUCIÓN N° 247/2020.

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

1.

Asunción, 13 de marzo de 2020.

VISTO:

La Ley N° 2.874 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto N° 3442 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID – 19) AL TERRITORIO NACIONAL"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", establece que la Secretaría Nacional de Deportes, será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. e Inciso 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que ante el riesgo de expansión de la enfermedad en todo el territorio nacional, el Poder Ejecutivo en virtud al Decreto N° 3442/2020, ha dispuesto la implementación de acciones preventivas, conforme al Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020, aprobado por el Ministerio de Salud y Bienestar Social.

Que, se adopta dicha medida de prevención, considerando el bienestar general de la población paraguaya, y a los efectos de mitigar la propagación del CORONAVIRUS (COVID – 19).

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias necesarias para la administración de la Institución.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes




RESOLUCIÓN N° 247/2020.

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

2.

- Artículo 1º.** Disponer la suspensión de eventos deportivos y actividades deportivas en todo el territorio nacional a partir del 13 al 25 de marzo del 2020, en virtud a la implementación de las acciones preventivas impulsadas por el Gobierno Nacional, ante la expansión del "Coronavirus" (COVID – 19).
- Artículo 2º.** Exhórtese a todas la Confederaciones, Federaciones y demás entidades deportivas nacionales a arbitrar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acto Administrativo.
- Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida [archivar](#)


FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes